

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

No. CP-013-2026

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en acatamiento a lo previsto en el Acuerdo No. 026 de 2024 Estatuto de Contratación, y la Resolución No. 0766 del 08 de noviembre de 2024 Manual de Contratación, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el presente Proceso de Convocatoria Pública.

De la misma manera, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente al siguiente proceso de contratación.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., ubicada en la Calle 66 # 15 – 41, oficina de contratación, horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 am – 4:30 pm, Teléfonos 4431790 correo: dircontratacion@subrednorte.gov.co

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se realiza bajo la modalidad de Convocatoria Pública, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 del Acuerdo 026 del 10 de octubre de 2024, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E adopta el Estatuto de Contratación.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTES REQUERIDOS EN REDES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, GASES MEDICINALES, HIDROSANITARIA, DE DATOS, ILUMINACIÓN, HVAC Y OTROS, QUE CUMPLAN COMO AMBIENTES HABILITADOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ANGIÓGRAFO Y DEMÁS EQUIPOS EN LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, HEMODINAMIA, NEURO INTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

El día 01 de abril de 2026 a las 3:00 p.m. SECOP II www.colombiacompra.gov.co

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato será por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$128.145.795)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 347 del 06 de marzo de 2026.

7. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura o cualquier figura asociativa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en los pliegos de condiciones .

8. CONVOCATORIA PUBLICA MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a Mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos a continuación:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

NOTA: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que ostenten la calidad de Mipyme, podrán solidariamente participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo anterior.

(...) **Artículo 2.2.1.2.4.2.4.** *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARAGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar in convocatoria limitada,*

PARAGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARAGRAFO 4. *Los Incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.22 y 22.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas”.*

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Control Social	13 de marzo de 2026	Página WEB de la Entidad
Apertura y publicación de la Convocatoria pública	16 de marzo de 2026	SECOP II
Observaciones y/o aclaraciones a los pliegos de condiciones Convocatoria por los interesados y solicitud de limitación Mipymes	Hasta el 20 de marzo de 2026 a las 3:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados y consolidado de cumplimiento requisitos limitación Mipymes	25 de marzo de 2026	SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Recepción de Ofertas	01 de abril de 2026 a las 3:00 p.m.	SECOP II
Apertura de sobres	01 de abril de 2026 a las 3:05 p.m.	SECOP II
Evaluación de requisitos habilitantes	Del 06 al 10 de abril de 2026	SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación	13 de abril de 2026	SECOP II
Observaciones al Informe de Evaluación y Recepción de Subsanaciones	16 de abril de 2026 hasta las 3:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación y publicación informe definitivo	20 de abril de 2026	SECOP II
Audiencia pública de adjudicación NOTA: En caso de que el informe definitivo de evaluación evidencie que el proceso será declarado desierto, se prescindirá de audiencia pública y se procederá con el cargue del acta de desierto en SECOP II.	22 de abril de 2026	Calle 66 # 15 - 41. Hospital Chapinero – Sala de Juntas Piso 3 o virtualmente, previa comunicación realizada por la Entidad Estatal mediante el SECOP II.
Firma del contrato	23 de abril de 2026	SECOP II

El presente cronograma puede ser objeto de modificación si a ello hubiere lugar

10. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., así como los indicados en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados del portal único de contratación en el **SECOP II** (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

Dado en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

ÍTEMS:	NOMBRE:	CARGO:
PROYECTADO POR:	Guillermo Andrés Pachón Álvarez	Abogado – Dirección de Contratación
REVISADO POR:	Cindy Elizabeth Rojas Neira	Líder BYS – Dirección de Contratación
APROBADO POR:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contratación

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.